RESOLUCIÓN No. 394 de 2023
(01 de julio de 2023)

"Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC N° 015 de 2023".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE VENECIA, ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 42 de la Ley 80 de 1993, la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2011, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Venecia publicó el 03 de junio de 2023 en el SECOP II, www.contratos.gov.co, la siguiente documentación: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC N° 015 de 2023.

2. Que el Municipio de Venecia, Antioquia, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC N° 015 de 2023, cuyo objeto es: "**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN - PROTECCION MUROS EN GAVIÓN Y RECINTE EN EL MUNICIPIO DE VENECIA – ANTIOQUIA.**", de acuerdo con las especificaciones y condiciones comerciales que se detallan en el pliego de condiciones, el día 14 de junio de 2023.

3. Que las observaciones presentadas en la etapa de proyecto de pliego de condiciones, fueron respondidas en a través de la plataforma SECOP II.

4. Que de acuerdo con el reporte de la plataforma SECOP II, se consolidan como interesados en el proceso los siguientes oferentes:

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
23	14/06/2023 4:22 PM	villestra COLOMBIA, Manizales Número de documento 10216897
31	14/06/2023 5:32 PM	Leodegar Rafael Roys Mejia COLOMBIA, Barranquilla Número de documento 84034968
38	14/06/2023 5:33 PM	A&J Ingenieria s.a.s COLOMBIA, Medellín Número de documento 900768556
44	14/06/2023 3:58 PM	URBESUR SAS Número de documento 900642880
59	14/06/2023 3:54 PM	CONSORCIO JUIN COLOMBIA, Itagui Número de documento
66	15/06/2023 9:27 AM	FEYMA INGENIERIA SAS Número de documento 800224899
68	15/06/2023 11:40 AM	coreacid COLOMBIA, Medellín Número de documento 830504046
69	15/06/2023 11:39 AM	UNIÓN TEMPORAL CALDAS 2022 COLOMBIA, Medellín Número de documento 811031717

5. Que el día 22 de junio de 2023, el Municipio de Venecia recibió Ofertas de los siguientes proponentes:

PROPONENTES	NIT	FECHA Y HORA DE ENVÍO DE LA PROPUESTA
A & J Ingeniería S.A.S	900.768.556 – 4	22/06/2023 12:06 pm

6. Que en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Municipio de Venecia verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

7. Que el informe final publicado el 30 de junio de 2023, concluyó que:

"RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

No.	Proponente	NIT.	Fecha y hora	Habilitado/No Habilitado
1	A & J Ingeniería S.A.S	900.768.556-4	22/06/2023 12:06 pm	Habilitado

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El ofrecimiento más favorable se obtendrá de sumar el puntaje obtenido de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio de Evaluación	*Puntaje*
Factor Económico	*500 puntos*
Factor Calidad	*396 puntos*
Incentivo a la industria nacional	*100 puntos*
Calidad de Mipyme	*0 puntos*
Emprendimiento y Empresas de Mujeres	*0 puntos*
Total	*996 puntos*

De conformidad con el resultado del puntaje arrojado una vez se verifican los requisitos, el comité recomienda adjudicar el contrato a la empresa A & J Ingeniería S.A.S identificada con NIT. 900.768.556-4, representada legalmente por Carlos Arturo Jiménez Alvarado, C.C. 75.075.815"

8. Cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, y aplicados los métodos para la selección del contratista, el Municipio de Venecia procede a la adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-015 de 2023, cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN - PROTECCION MUROS EN GAVIÓN Y RECINTE EN EL MUNICIPIO DE VENECIA – ANTIOQUIA**.*"*

9. Que el ofrecimiento más favorable a la entidad será aquel que cumpla con los requerimientos a la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas.

10. Que corresponde al Alcalde del Municipio de Venecia adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-015 de 2023, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN - PROTECCION MUROS EN GAVIÓN Y RECINTE EN EL MUNICIPIO DE VENECIA – ANTIOQUIA, a quien resultó adjudicatario, la empresa **A & J Ingeniería S.A.S** identificada con NIT. 900.768.556-4, representada legalmente por Carlos Arturo Jiménez Alvarado, C.C. 75.075.815, por la suma inicial de **SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($66.945.331).**

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato como resultado del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **SAMC-015-2023**, cuyo objeto es: "**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN - PROTECCION MUROS EN GAVIÓN Y RECINTE EN EL MUNICIPIO DE VENECIA – ANTIOQUIA",** a la empresa **A & J Ingeniería S.A.S** identificada con NIT. 900.768.556-4, representada legalmente por Carlos Arturo Jiménez Alvarado, C.C. 75.075.815; por la suma inicial de **SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($66.945.331).**

ARTÍCULO SEGUNDO: PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de SESENTA (60) DÍAS, contados a partir de la suscripción de acta de inicio y previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar al oferente a través de la plataforma SECOP II, del contenido de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en el SECOP II, en el link del proceso licitatorio.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho del alcalde municipal de Venecia-Antioquia, al primer (01) día del mes de julio de 2023.

"Original Firmado"
ÓSCAR ANDRÉS SÁNCHEZ ÁLVAREZ
Alcalde Municipal

Elaboró	Asesor jurídico contratación	Aprobó	Damián Garcés Restrepo Secretario General y de Gobierno